



VISTOS,

Proveído N° 000786-2021-UE005/MC de fecha 1 de julio del 2021; Informe N° 000006-2021-MST-UE005-ASD/MC de fecha 28 de junio del 2021;

CONSIDERANDO;

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000125-2018-MC de fecha 5 de mayo del 2021, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 070-2020-SG/MC de fecha 29 de abril de 2020 se definió como entidad pública Tipo B del Ministerio de Cultura, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque (Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque), por las consideraciones expuestas en dicha resolución.

Que mediante Informe N° 000006-2021-MST-UE005-ASD/MC de fecha 28 de junio del 2021 el servidor ÁNGEL MANUEL SANDOVAL DE LA CRUZ Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, informa a la dirección de la UE005 PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE "LOS PLANES ACTUALIZADOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 EN EL TRABAJO, PARA EL INICIO GRADUAL DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LOS MUSEOS: PARA EL INICIO GRADUAL DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LOS MUSEOS: ARQUEOLÓGICO NACIONAL BRÜNING, MUSEO DE SITIO DE TÚCUME, MUSEO DE SITIO CHOTUNA CHORNANCAP, MUSEO DE SITIO DE HUACA RAJADA, MUSEO NACIONAL SICÁN Y MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN CONFORMANTES DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP - UNIDAD EJECUTORA N° 005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE DEBIDAMENTE APROBADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL CORRESPONDIENTE".

Señalando lo siguiente;

1.- Que mediante Resolución Directoral N° 0000052-2020-UE005/MC de fecha 13 de julio de 2020 se designó a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores y de la entidad que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

2.- Que, mediante acta de instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, de fecha 13 de julio de 2020 se procedió a la instalación de dicho Comité por parte del Arql° Luis Alfredo Narvaez Vargas, en su condición de Director Ejecutivo de nuestra institución, así mismo se eligió por unanimidad al suscrito como Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, y al trabajador C.A.S. Marco Antonio Seclen Fernández como Secretario del CSST.

3.- *Que, en reunión de fecha 23 de junio del 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque previo análisis y debate procedió a APROBAR por unanimidad la actualización de los planes:*

1.1.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo Arqueológico Nacional Bruning conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

1.2.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo de Sitio Túcume conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

1.3.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo de Sitio Chotuna - Chornancap conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

1.4.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo de Sitio de Huaca Rajada conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

1.5.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo Nacional Sicán conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

1.6.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo Tumbas Reales de Sipán conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

Los mismos que en archivo anexo al presente se eleva a su despacho a fin de que se sirva emitir la Resolución Directoral correspondiente.

Y Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución de Secretaria General N° 128-2015-SG/MC de fecha 01 de octubre 2015;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LOS PLANES ACTUALIZADOS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19 EN EL



TRABAJO, PARA EL INICIO GRADUAL DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LOS MUSEOS:

1.1.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo Arqueológico Nacional Bruning conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

1.2.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo de Sitio Túcume conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

1.3.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo de Sitio Chotuna - Chornancap conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

1.4.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo de Sitio de Huaca Rajada conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

1.5.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo Nacional Sicán conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

1.6.- Plan actualizado para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el Trabajo, para el inicio Gradual de las actividades y Gestión del Museo Tumbas Reales de Sipán conformante del Proyecto Especial Naylamp – Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp – Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIONES LOS ANEXOS QUE CONTIENE EL INFORME N° 000006-2021-MST-UE005-ASD/MC de fecha 28 de junio del 2021;

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR EL INICIO DEL TRAMITE DE INSCRIPCIÓN DE LOS PLANES EN EL MINSA A QUIEN DIRECCIÓN DESIGNE MEDIANTE DOCUMENTO.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Directores de los Museo en mención, al comité de salud de la UE005 NAYLAMP LAMBAYEQUE, las Oficinas de Administración, e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica y a los servidores mencionados en la presente Resolución Directoral



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 005- NAYLAMP

UE 005- NAYLAMP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALFREDO NARVAEZ VARGAS
UE 005- NAYLAMP